

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Castilla, 06 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 89-2021-MDC/OCI

ABOG. JOSÉ ELÍAS AGUILAR SILVA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla
Jr. Ayacucho 414
Castilla/Piura/Piura



ASUNTO : Remite Informe de servicio relacionado: " Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".

REF : Servicio de control relacionado n°2-2407-2021-011, del Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional , aprobado por Resolución de Contraloría n° 149-2021-CG del 22 de Julio del 2021.

Es grato dirigirme a su despacho haciéndole llegar mi cordial saludo y a su vez comunicarle que se llevó a cabo el Servicio Relacionado " Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública , programado en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla y estipulado en el documento de la referencia por el cual , por lo cual se le remite dicho informe de servicio relacionado correspondiente al periodo Setiembre y Octubre del 2021.

Es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de consideración y estima personal

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA
C.P.C. Daniel C. Chierre Miranda
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



2/6

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO RELACIONADO

N° 2-2407-2021-009-04

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA”**

**PERIODO DE EVALUACION
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021**

PIURA – PERÚ

2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

25

SERVICIO RELACIONADO

N° 2-2407-2021-009-004

“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	5
V. COMENTARIOS	
VI. CONCLUSIONES	25
VII. RECOMENDACIONES	26



24

"VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

I. ANTECEDENTES

El presente servicio relacionado de control n° 2-2407-2021-009 " Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se desarrolla en cumplimiento de la Ley n° 27806 , " Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo programado en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 149-2021-CG del 22 de Julio del 2021, por lo que se formula el informe del citado servicio relacionado correspondiente al periodo Setiembre y Octubre del 2021.

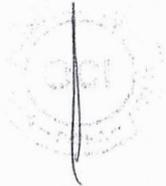
II. OBJETIVO

1. GENERAL

Determinar, si la entidad viene cumpliendo a cabalidad con la normativa legal vigente, que regula la entrega y publicación de información de interés para la ciudadanía, a fin de garantizar la transparencia de sus procesos administrativos y presupuestarios.

2. ESPECIFICOS

- Verificar y contrastar si la Municipalidad Distrital de Castilla a través de su órgano encargado, viene cumpliendo con los procedimientos y dispositivos legales, respecto a la publicación de información de intereses para la ciudadanía, en su Portal Web y garantizar la transparencia de sus acciones administrativas y presupuestales.
- Determinar y verificar, si la Municipalidad Distrital de Castilla a través de su órgano encargado viene cumpliendo con brindar la información pública permitida a los ciudadanos que la requieran, conforme los procedimientos y plazos establecidos en los dispositivos legales descritos en el literal que antecede.
- Determinar y verificar si las jefaturas de la Municipalidad Distrital de Castilla, que manejan información pública vienen cumpliendo con los requerimientos que hace al Secretario General como órgano encargado y responsable de otorgar la información que solicitan los ciudadanos.



III. ALCANCE

El presente servicio relacionado comprendió la verificación y revisión de los procedimientos que aplica la Municipalidad Distrital de Castilla para dar cumplimiento a la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública; y verificación de la información publicada en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Castilla.

IV. BASE LEGAL

Las normas legales aplicables al presente servicio relacionado, son las siguientes:

- ✓ D 01-2018-JUS-DGTAIPD Lineamientos para reporte de solicitudes AIP.
- ✓ Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, de 10 de diciembre de 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1353 Modificación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 43-2003-PCM de 24 de abril de 2003
- ✓ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto supremo N.º 72-2003-PCM de 7 de agosto de 2003
- ✓ Decreto Supremo n.º 70-2013-PCM de 14 de junio de 2013 modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto supremo n.º 72-2003-PCM de 7 de agosto de 2003.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29091 - Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en portales institucionales
- ✓ Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP- Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", de 24 de junio de 2010, aprobada con Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM.
- ✓ Modifica la Directiva n.º 01-2010-PCM/SGP- Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, de 2 de octubre 2013, aprobada con Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM
- ✓ Directiva N.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para el reporte de solicitudes de Acceso a la Información a ser remitidos a la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobada con Resolución Ministerial N.º 301-2009-PCM de fecha 9 de junio de 2009
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, de fecha 27 de mayo de 2003



- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica Ley N.º 27785 de 23 de julio de 2002.
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG Contralor General (e) aprueba Normas de Control Interno. Publicado 03 de noviembre de 2006.

V. COMENTARIOS

Para el desarrollo del presente servicio relacionado se aplicó los siguientes procedimientos Vinculantes a la auditoria gubernamental:

- ✓ Requerimiento de información a la oficina de Secretaria General, con referencia a las solicitudes y/o pedidos de información realizados por los ciudadanos.
- ✓ Verificar el Portal Web a fin de comprobar si la información contenida y publicada en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla, (<https://www.municastilla.gob.pe/transparencia.html>) está conforme a lo prescrito en los artículos 5º de la Ley n.º 27806.

La Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía n° 381-2021-MDC-A del 04 de Noviembre del 2021, se designó el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Castilla, funcionario responsable del acceso a la Información Pública y responsable del Portal de Transparencia al Abog Glenn Guy García Gallo.

Como resultado de la evaluación a la documentación obtenida en el marco del presente servicio Relacionado, se advirtió lo siguiente:

DURANTE EL PERIODO DE SETIEMBRE DEL 2021 Y OCTUBRE EL 2021, DIECISIETE (17) SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NO FUERON ATENDIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y SIETE (7) SOLICITUDES NO OBTUVIERON NINGUN TIPO DE RESPUESTA.

Como resultado de la verificación a la documentación que sustenta la atención de solicitudes de acceso a la información pública, presentados por los usuarios ante la Oficina de tramite documentario, se evidencian que con informe n° 135-2021-MDC-SG -OTD (21.10.2021), mes de setiembre , ocho (8) solicitudes fueron atendidas fuera de plazo y dos (2) solicitudes no fueron atendidas , con Informe n° 269-2021-MDC-SG (22.11.2021), mes de Octubre , nueve (9) solicitudes fueron atendidas fuera de plazo y cinco (5) no fueron atendidas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

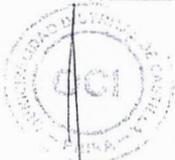
Cuadro n.º 01
Relación de solicitudes de acceso a la Información Pública

INFORMACION INGRESADA MES DE SETIEMBRE						
I T E M	EXPEDIENTE		DETALLE DE LA SOLICITUD	OFICIO DE RESPUESTA		ESTADO SITUACIONAL
	N.º	FECHA		Nº	FECHA	
1	9191	02.09.2021	Solicita copia del registro de ingreso y salida de los meses de Junio y Julio del año 2021	Oficio n° 461-2021-MDC-SG.	07.09.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
2	9247	02.09.2021	Solicita información del personal perteneciente a la MDC de la GSPL y la Sub Gerencia de Salud y medio ambiente años, 2015,2016 y 2017	Oficio n° 532-2021-MDC-SG-	28/09/2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
3	9331	06.09.2021	Construcciones cerca de la Ribera del Río Piura ha identificado la MDC ¿ Porque se le otorgo el permiso a dichas construcciones	Oficio n° 536-2021-MDC-SG-	29.09.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
4	9356	06.09.2021	Solicita copia de resolución de Alcaldía n° 140-2021-MDC- DE Darwin Farroñan Maza	Oficio n° 476-2021- MDC-SG-	09.09.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
5	9453	08.09.2021	Solicita expediente completo que incluye a detalle los documentos consignados en documento adjunto	Oficio n° 509-2021- MDC-SG- ,	17.09.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
6	9553	09.09.2021	Oficio n° 22-2021-CCMCS, Solicita nómina del personal contratado año 2019,2020 y 2021	Oficio n° 557-2021- MDC-SG- ,	30.09.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
7	9599	10.09.2021	Oficio n° 23-2021-CCMCS, solicita información de obras Av. Progreso, Av. Arequipa, Av. Ramon Castilla y otras	Oficio n° 544-2021- MDC-SG- ,	29.09.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
8	9803	15.09.2021	Solicita información sobre proyecto paralizado Ref. Construcción de pistas y veredas AA.HH. San Valentin	Oficio n° 571-2021- MDC-SG- ,	01.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
9	9847	15.09.2021	Solicita copias de ordenes de servicio y constancia de prestación de servicio			NO ATENDIDO
10	9849	15.09.2021	Solicita copias de contratos CAS Y Boletas de Pago	Oficio n° 595-2021- MDC-SG- ,	07.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
11	9866	16.09.2021	Solicito contrato n° 1619-2021-MDC-SGRH a nombre de Edwin Marcelo Juarez	Oficio n° 538-2021- MDC-SG-	29.09.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
12	9867	16.09.2021	Solicita contrato n° 1202-2021-MDC-SGRH, a nombre de Alfredo Marcelo Juarez	Oficio n° 539-2021- MDC-SG- .	29.09.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
13	9882	16.09.2021	Solicita copia certificada del plano catastral de la MZ. C1 Lote 3B. Calle Sinchi Roca n° 602- del AA.HH. Campo Polo			NO ATENDIDO
14	10069	20.09.2021	Solicita copias certificadas del expediente de inscripción de rentas de la Sra. Estelita Adams Tuesta, por el predio ubicado en calle Los Andes 522	Oficio n° 624-2021- MDC-SG-	15.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
15	10285	23.09.2021	Solicita Copia simple del Exp. Completo de la Inspección técnica de seguridad n° 193-2020, del local Maxi Ahorro - Tienda . Ref. al expediente n° 2286- del 28.01.2020	Oficio n° 627-2021- MDC-SG- ,	15.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
16	10599	29.09.2021	Solicita copia fedateada del proyecto de presupuesto institucional de apertura PIA-2022	Oficio n° 630-2021- MDC-SG- ,	15.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO

MES DE OCTUBRE



17	10742	01.10.2021	Solicita copia del Informe n° 1245-2015-MDC-GATy R y el expediente	Oficio n° 572-2021-MDC-SG	05.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
18	10750	01.10.2021	Solicita plano de replanteo UPIS Las Casuarinas- Castilla	Oficio n° 669-2021-MDC-SG	22.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
19	10780	01.10.2021	Solicita expediente completo que presente el predio ubicado en la Calle los Jacintos n° 102-Urb El Bosque	Oficio n° 626-2021-MDC-SG	15.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
20	10941	05.10.2021	Oferta completa del postor consorcio del norte, obra de la rehabilitación de la infraestructura de la I.E. Santísima Virgen de Guadalupe	Oficio n° 625-2021-MDC-SG	14.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
21	11170	07.10.2021	Solicita nomina de personal de funcionarios de confianza años 2019,2020 y 2021	Oficio n° 646-2021-MDC-SG	20.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
22	11178	07.10.2021	Solicita resultados de las sanciones administrativas ejecutadas por la Oficina técnica y las irregularidades por la Oficina de OCI de la MDC- durante los años 2019,2020,2021	Oficio n° 708-2021-MDC-SG	29.10.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
23	11338	14.10.2021	Solicita copia fedateada y en formato PDF el sustento documental que forma parte de la resolución n° 330-2021-MDC-A- de fecha 02.07.2021	Oficio n° 636-2021-MDC-SG	18.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
24	11339	14.10.2021	Solicita copia fedateada y en formato PDF el sustento documental que forma parte de la resolución n° 250-2021-MDC-A de fecha 02.07.2021	Oficio n° 637-2021-MDC-SG	18.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
25	11350	14.10.2021	Solicita copia fedateada del Inf. N° 395-2021-MDC-GDUR-SGSFL E Informe técnico n° 058-2021-MDC-GDUR-SGSFL-LACP	Oficio n° 681-2021-MDC-SG	27.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
26	11355	14.10.2021	Solicita copia autenticada por fedatario la resolución de Alcaldía n° 045-2008-MDC GDUR-SGSFL-LACP	Oficio n° 699-2021-MDC-SG	28.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
27	11356	14.10.2021	Solicita se precise si la resolución de Alcaldía n° 045-2008-MDC-A y la Resolución de Alcaldía n° 368-200-MDC-A Han sido objeto de algún cuestionamiento u observación por parte de OCI	Oficio n° 699-2021-MDC-SG	28.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
28	11579	19.10.2021	Documentación presentada por el teniente gobernador AA.HH. Chiclayito ,según oficio según oficio n° 538-2021-MDC			NO ATENDIDO
29	11598	19.10.2021	Solicita el acuerdo , disposición, convenio, documentos para el uso o espacio en el parque zonal 003 de Octubre	Oficio n° 745-2021-MDC-SG	11.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
30	11601	19.10.2021	Solicita penalidades y pagos adicionales de obra en el distrito de Castilla	Oficio n° 699-2021-MDC-SG		NO ATENDIDO
31	11606	19.10.2021	Solicita el informe general de lo acontecido en el par de seguridad ciudadana ubicado cerca al policlinico de Castilla- El Indio	Oficio n° 698-2021-MDC-SG	28.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
32	11607	19.10.2021	Solicita norma de personal de funcionarios de confianza años 2019, 2020 y 2021 entre otros	Oficio n° 328-2021-MDC-SG	19.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
33	11635	19.10.2021	Acceso a la información catastral del predio ubicado en Av. Grau N° 107- Castilla	Oficio n° 742-2021-MDC-SG	11.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
34	11707	20.10.2021	Solicita copia escaneada de la papeleta C2019003975, IMPUESTA AMERICA MOVIL s.a.c. Otros	Oficio n° 781-2021-MDC-SG	18.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
35	11709	21.10.2021	Solicita ejecución presupuestal de la obra y ampliación marginal infraestructura I.E. n° 703- Los Medanos	Oficio n° 697-2021-MDC-SG	28.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO



36	11754	21.10.2021	Solicita copias certificadas de la carta n° 134-2021-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 05/07/2021, entre otros	Oficio n° 779-2021-MDC-SG	03.11.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
37	11771	22.10.2021	Solicita copia certificada de la carta n° 161-2021-MDC-SG-y antecedentes	Oficio n° 740-2021-MDC-SG	10.11.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
38	11772	22.10.2021	Solicita documento de respuesta de la MDC al Oficio n° 138-2021-ARCC-DEA/SRP de fecha, 13.04.2021			NO ATENDIDO
39	11801	22.10.2021	Cuales han sido los últimos programas y proyectos sociales de la MDC. Cuando se inició la pandemia	Oficio n° 743-2021-MDC-SG	11.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
40	11867	25.10.2021	Solicita copia fedateada del Informe n° 046-2013-JMRM-SGCyCU-MDC, así como el expediente relacionado al caso pasaje * Tumbes, iglesia asamblea de Dios	Oficio n° 773-2021-MDC-SG	16.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO
41	11954	26.10.2021	Solicita saber el cronograma de riego de la cisterna del parque niño héroe Alejandro Saez , durante los meses de Julio hasta Diciembre del presente año entre otros	Oficio n° 718-2021-MDC-SG Oficio n° 699-2021-MDC-SG	04.11.2021 12.11.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
42	11955	26.10.2021	Solicito información sobre licencia de funcionamiento , licencia de venta de bebidas alcohólicas, de los negocios que se encuentran en toda la Av. Guardia Civil	Oficio n° 751-2021-MDC-SG	29.10.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
43	11984	27.10.2021	Solicito escaneo del documento original , contrato de prestación de servicios de asesoría técnica y Legal, entre la MDC y Empresa Marking Servicios Generales			NO ATENDIDO
44	12008	27.10.2021	Solicitud enviada por los pobladores y su aprobación del Distrito de Castilla , Urb. San Bernardo Calle Los Jazmines	Oficio n° 720-2021-MDC-SG	03.11.2021	ATENDIDO DENTRO DEL PLAZO
45	12077	28.10.2021	Solicita resolución gerencial de recepción de obras de habilitación urbana n° 241-2021-GDUR-MDC-19/04/2021			NO ATENDIDO
46	12135	29.10.2021	Solicita plano catastral , constancia de posesión constancia de empadronamiento, de mi madre Enma Enrique Varona	Oficio n° 782-2021-MDC-SG	19.11.2021	ATENDIDO FUERA DEL PLAZO

Fuente: Informe n° 169-2021-MDC-SG (27.08.2021), Informe n° 104-2021-MDC-SG-OTD, (16.09.2021), Informe n° 116-2021-MDC-SG-OTD (30.09.2021)
Elaborado: Órgano de Control Institucional

Los hechos comentados anteriormente inobservan la siguiente normativa:

- Constitución Política del Perú de 1993, publica el 31 de octubre de 1993.

(...)

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

(...)

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- Ley 27806

"(...)

Artículo 10.- Información de acceso público

"(...)

Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Decreto Supremo N° 021-2019-JUS**

"(...)

Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

En consecuencia:

- 1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*
- 2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.*
- 3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.*

*La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.
(Texto según el artículo 3 de la Ley N° 27806)*

Artículo 4°.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma.

Los Funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el artículo 377° del Código Penal.

El cumplimiento de esta disposición no podrá dar lugar a represalias contra los funcionarios responsables de entregar la información solicitada

Artículo 11.- Procedimiento

17

El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:

- a) Toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor. En caso de que este no hubiera sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato. Las dependencias de la entidad tienen la obligación de encausar las solicitudes al funcionario encargado.
- b) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal g).

En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante.

- c) La denegatoria al acceso a la información se sujeta a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la presente Ley.
- d) De no mediar respuesta en el plazo previsto en el inciso b), el solicitante puede considerar denegado su pedido.
- e) En los casos señalados en los literales c) y d) del presente artículo, el solicitante en un plazo no mayor de quince (15) días calendario puede interponer el recurso de apelación ante el Tribunal, asimismo en caso se haya presentado ante la entidad que emitió el acto impugnado ésta debe elevarlo al Tribunal conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. El Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resuelve dicho recurso en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo responsabilidad. (Texto modificado según la Única Disposición Complementaria Modificatoria Decreto Legislativo N° 1416).
- f) Si el Tribunal, no resuelve el recurso de apelación en el plazo previsto, el solicitante podrá dar por agotada la vía administrativa.
- g) Excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado en el literal b) debido a causas justificadas relacionadas a la comprobada y manifiesta falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos de la entidad o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez la entidad debe comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información. El incumplimiento del plazo faculta al solicitante a recurrir ante Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 13.- denegatoria de acceso

La entidad de la Administración Pública a la cual se solicite información no podrá negar la misma basando su decisión en la identidad del solicitante. La denegatoria al acceso a la información solicitada debe ser debidamente fundamentada por las excepciones de los artículos 15 a 17 de esta Ley; y el plazo por el que se prolongará dicho impedimento.



La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la entidad de la Administración Pública deberá comunicar por escrito que la denegatoria de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder respecto de la información solicitada.

Esta Ley no faculta que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. No califica en esta limitación el procesamiento de datos preexistentes de acuerdo con lo que establezcan las normas reglamentarias, salvo que ello implique recolectar o generar nuevos datos.

No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.

Cuando una entidad de la Administración Pública no localiza información que está obligada a poseer o custodiar, deberá acreditar que ha agotado las acciones necesarias para obtenerla a fin brindar una respuesta al solicitante. Si el requerimiento de información no hubiere sido satisfecho, la respuesta hubiere sido ambigua o no se hubieren cumplido las exigencias precedentes, se considerará que existió negativa en brindarla.

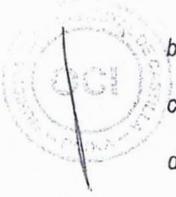
(Texto según el artículo 13 de la Ley N° 27806, modificado según la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1353)

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo n° 072-2003-PCM**
"(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;
- Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;
- Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;
- Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;
- Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido; y,
- Otras establecidas en la Ley.



15 15

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de 26 de mayo de 2003.**CAPÍTULO II****LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL****ARTÍCULO 118.- DERECHO DE DENUNCIAR INFRACCIONES Y A SER INFORMADO**

(...)

El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley de la materia

La situación descrita genera el riesgo de que los administrados presenten quejas exigiendo la atención de sus solicitudes de información pública dentro de los plazos de la Ley de transparencia lo que podría afectar la imagen de la Municipalidad ante la opinión pública respecto a los servicios que se brinda a la población.

EI PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, INCOMPLETO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION.

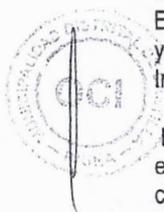
La Ley de Transparencia y Acceso a la información pública- Ley n° 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado, señalando además que, las entidades de las instituciones públicas establecerán la difusión a través de los portales web institucionales de la información relacionada a datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisición de bienes y servicios, que realicen en otros, asimismo regula los plazos, y responsabilidades de la publicación.

Asimismo, el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, dispone que las máximas autoridades de la entidad la adopción de medidas necesarios que permitan garantizar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

En este contexto mediante Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Es de señalar que en marco de la precipitada directiva se define el Portal de Transparencia Estándar -PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento.



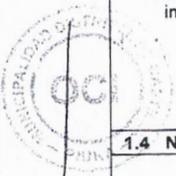
14

Al respecto de la revisión efectuada a la información publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla (<https://www.municastilla.gob.pe/transparencia.html>), se ha podido observar que la información se encuentra desactualizada e incompleta lo que pone en riesgo el resultado del logro de los objetivos que establece el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública (Ley 27806 y DS n.º 043-2003-PCM)

Cuadro n.º 02

Información del Portal de Transparencia de la MDC

RUBRO TEMÁTICO	CONTENIDOS DE LA INFORMACION MINIMA A PUBLICAR	PUBLICADO		OBSERVACIONES	BASE LEGAL
		SI	NO		
DATOS GENERALES	1.1 DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY 27806	x		Responsable de acceso a la información Abog. Abog. Glenn Guy García Gallo. No se encuentra actualizado ✓	Artículo 3 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Reglamento de la Ley 27806
	1.2 DIRECTORIO				
	Dirección de la Entidad	x		Ninguna	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Decreto Supremo 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
	Directorio de los servidores civiles y correos electrónicos	x		Ninguna,	
	1.3 MARCO LEGAL				
	Normas de creación de la Entidad	x			
	Ley de Transparencia y acceso a la información Pública	x		Ninguna,	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Decreto Supremo 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
	1.4 NORMAS EMITIDAS				
	Acuerdos de consejo, decretos de alcaldía, ordenanzas municipales y resoluciones de alcaldía. Cualquier otra disposición emitida por la entidad.	x		Secretaría GP No actualizado	Artículo 5, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Decreto Supremo 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
	1.6 INFORMACION ADICIONAL				Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806.



13

				<p>- Estado de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría 2019.</p> <p>- Reglamento de aplicación de sanciones y cuadro único de infracciones y sanciones.</p> <p>- Reglamento interno del terminal terrestre.</p> <p>- Resolución de designación del responsable brindar información y portal de transparencia 2016</p> <p>S.6</p>	<p>Artículo 121.2 del T.U.O de la Ley 27444.</p>
2.1 INSTRUMENTOS DE GESTION					
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION	ROF (Reglamento de Organización y Funciones),	x		<p>La entidad cuenta con un ROF 2020, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 022-2020MDC Del 28 de Diciembre del 2020;</p> <p>DJ ✓</p>	<p>Artículo 2, inciso 1 de la Ley 29091, Ley que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en portales institucionales. Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091.</p>
	ORGANIGRAMA	x		<p>La entidad cuenta con un organigrama 2015 publicado</p> <p>DJ ✓</p>	<p>Artículo 52 del Decreto Supremo 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.</p>
	MOF (Manual de Organización y Funciones)	x		<p>La entidad cuenta con un MOF 2012, aprobado con R.A. N.º 331-2012.MDC.A de 19 de marzo de 2012.</p> <p>Dependiente de otros</p>	<p>Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091.</p>
	Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o CAP Provisional - Presupuesto Analítico de Personal (PAP) / Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)CAP Cuadro de Asignación de Personal	x		<p>La Entidad cuenta con un CAP 2012, aprobada con Ordenanza Municipal 03-2012-CDC de 07 de marzo de 2012, Proceso de Aprobación, Se visualiza en documentos de Gestión, mas no en el Portal de transparencia .</p> <p>DESACTUALIZADO</p> <p>DJ</p> <p>El cuadro este en proceso</p>	<p>Inciso 6.8 de la Directiva 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal-PAP en las entidades del Sector Público.</p> <p>Artículo 3 del Decreto Supremo 004-2008-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29091. Artículos 128 del Decreto Supremo 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057.</p>
	Reglamento Interno de Trabajo			<p>Registra Reglamento Interno de Trabajo</p> <p>RR.HH</p> <p>no hay</p>	<p>Artículos 129 del Decreto Supremo 040-2014-PCM, que</p>



12

				aprueba el Reglamento General de la Ley 30057.
MAPRO (Manual de Procedimientos)	x		La entidad cuenta con un MAPRO, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 941-2013-MDC.A de 31 de julio de 2013; <i>no esta actualizado</i> <i>DS</i>	Artículo 6.2 de la Norma Técnica 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2018-PCM/SGP.
TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)	x		La entidad cuenta con un TUPA, no actualizado <i>DS</i> <i>Tupa 2019 es el actual</i>	Artículo 44.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Artículos 15 y 21 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 005-2018-PCM/SGP "Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)".
2.2 PLANES Y POLITICAS				
PEI (Plan Estratégico Institucional)	x		La Entidad cuenta con un PEI 2021-2025 <i>DI</i> <i>es el actual</i>	Numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 00016-2019/CEPLAN/PCD.
Plan de Desarrollo Concertado.	x		Plan de desarrollo concertado 2019-2030 <i>DS</i> <i>Esta actualizada</i>	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva 001-2017-CEPLAN: Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
2.3 RECOMENDACIONES DE AUDITORIA			No se encuentra actualizado <i>Oci</i>	Artículo 8, inciso p) del Reglamento de la Ley 27806. Artículo 6.5 y 7.2 de la Directiva 006-2016-GPROD, denominada "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el
- Estado de implementación de las recomendaciones de auditoría - año 2019 - Estado de implementación de las recomendaciones, periodo julio a diciembre del 2017 - Estado de implementación de las recomendaciones periodo enero-abril del 2017				



	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación y Seguimiento , recomendaciones de auditoría 01/01/2015 al 30/06/2015. - Informe especial nº 003-2014-2-2407 - Informe especial nº 002-2014-2-2407 - Informe especial nº 001-2014-2-2407 - Informe especial nº 001-2013-2-2407 			Portal de Transparencia Estándar de la entidad"; aprobada por Resolución de Contraloría 120-2016-CG.
	2.4 INFORMACION ADICIONAL		1. Informe de actividades sin producto identificado- mes de marzo del 2020-OCI. 2. Informe de actividades operativas mes de febrero del 2020-OCI. 3. Informe de actividades sin producto identificado – mes de enero del 2020- OCI 4. R.A.Nº 437-2017-MDC- Instructivo para pago de personal de la MDC. 5. Ordenanza municipal nº 02-2007-MDC- Reglamento de aplicación de sanciones de la MDC.	Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444
	3.1 PRESUPUESTO			
PRESUPUESTO	Información presupuestal	x	DESACTUALIZADO <i>Solo hay 1,2 trimestre</i>	Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 1 del TUO de la Ley 27806. Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM.
	Saldo de balance	x	ACTUALIZADO	Artículo 8, inciso k) del Reglamento de la Ley 27806. Artículo 5 de la Directiva 001-2019-EF/52.03, Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas aprobada con Resolución Directoral 042-2019-EF/52.03.
	3.2 INFORMACION ADICIONAL		Información presupuestal: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte de conciliación bancaria al 25 de Enero del 2021. ▪ Información presupuestal 2019, no se puede visualizar el enlace. Sado de balance: <ul style="list-style-type: none"> • Saldo de balance 2020 • Saldo de balance 2019 • Saldo de balance 2018 • Saldo de Balance 2013 ▪ Registra la siguiente Información del año 2017: <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas Presupuestales 2017 2. PIA, PIM y Ejecución Presupuestal del Segundo Trimestre - 2014 3. PIA, PIM y Ejecución Presupuestal del Primer Trimestre - 2014 4. Saldos de Balance 5. Exposición de Motivos del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013 	Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444.



10

PROYECTOS DE INVERSION E INFOBRAS	4.1 PROYECTOS DE INVERSION	x	ACTUALIZADO	<p>información de los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda</p> <p>No se encuentra actualizado</p> <p><i>Infobras</i></p> <p>Artículo 4 del Decreto Supremo 063-2010-PCM Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 2 del T.U.O de la Ley 27806. Artículo 3, inciso f y Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo 242-2018-EF.</p>
	4.2 INFOBRAS	x	ACTUALIZADO	<p>Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG-OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS" Art. 2 del DS. N° 070-2013-PCM, modifica el Art. 8 del DS. N° 072-2003-PCM, inc. o. incorpora INFOBRAS</p>
	4.3 INFORMACION ADICIONAL			<p>✓ Obras ejecutadas y liquidadas 2015.</p> <p><i>Información</i></p> <p>Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444.</p>
PARTICIPACION CIUDADANA	5.1 5.1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	x	Presupuesto 2020-2022- Suspendido por el COVID	<p>Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo Instructivo 001-2010-EF/76.01.</p> <p><i>Presupuesto</i></p>
	Convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de Vigilancia, Proyectos priorizados		INFORMACION NO ACTUALIZADO	<p>Ordenanza Municipal N°008-2019 MDC, que aprueba la reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque multianual para el año fiscal 2020</p> <p><i>Información</i></p>
	5.2 AUDIENCIAS PUBLICAS			



	Convocatorias, Agenda, Registro de los participantes, actas documentos o informes presentados		INFORMACION NO ACTUALIZADO	R.R.H.H.	Artículo 24° de la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales
	5.3 CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL NACIONAL	x			
	Composición, Convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de sociedad civil en el CCR/CCL, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria.		No ACTUALIZADO,	Participación Ciudadana	Inciso c del Art. 11-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867 Art. 99 y Art. 103 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972
	5.4 INFORMACION ADICIONAL		<ul style="list-style-type: none"> Ordenanzas que aprueba el presupuesto participativo n°2020 Reconocimiento de los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local distrital de Castilla. Rectificación del comité electoral para el proceso CCL Convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil. 	Participación Ciudadana	Artículo 5, inciso 5 de TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444.
PERSONAL	6.1 INFORMACION DE PERSONAL		NO REGISTRA INFORMACION	R.R.H.H.	Artículo 5, inciso 2 y artículo 25, inciso 3 del TUO de la Ley 27806. Artículo 8, inciso m del Reglamento de la Ley 27806
	Link Históricos	x	Desactualizada		
	6.2 DECLARACIONES JURADAS Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y de Rentas de la Contraloría General de la República Declaración Jurada de Intereses de la Presidencia de Consejo de Ministros.		NO SE VISUALIZA	Administración	Ley 27842, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado Decreto de Urgencia 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
	6.3 REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS		NO SE VISUALIZA	cci	Artículo 60.4 del TUO de la Ley 27444.
	6.4 INFORMACION ADICIONAL	x	Presenta la siguiente información: Personal Pensionista, Ley n° 20530. Personal Administrativo (Ex SNP) Personal Administrativo contratado permanente y Obrero permanente. Personal administrativo nombrado y obrero nombrado. Contratación administrativa de servicios 2013. Proceso de selección de personal – convocatorias CAS 2013. Proceso de selección de personal CAS -2013	R.R.H.H.	Artículo 5, inciso 5 del TUO de la Ley 27806. Artículo 121.2 del TUO de la Ley 27444.
C	7.1 PROCESOS DE SELECCIÓN de BIENES y SERVICIOS	x	Información actualizada.		Art. 4 del DS N° 063-2010-PCM, que

88